

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN No. CP-INIFE-BC-TEC-FAM-21-02

DICTAMEN TÉCNICO

Visto el estado actual del procedimiento administrativo de adjudicación del contrato de obra pública en base a precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra denominada **62055-REHABILITACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LABORATORIOS Y ÁREAS DEPORTIVAS PARA LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #17 "PLAN DE AYALA" (02DST0017G); 62060- REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA E.P. PDTE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS (T.M.)- E.P. INDEPENDENCIA (T.V.) (02DPR0570L-02DPR0604L), TODOS EN EL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.**

El cual inició mediante convocatoria pública, por medio de la cual se hizo saber a los interesados, los requisitos y características del procedimiento a seguir para contratar los trabajos convocados en la licitación **CP-INIFE-BC-TEC-FAM-21-02** y,

ANTECEDENTES:

1.- Que el 09 DE JULIO DE 2021, inició el procedimiento antes señalado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

2.- Que a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 DE JULIO DE 2021 se recibieron, por parte de los interesados, las solicitudes de inscripción para participar en la presente licitación.

3.- Que en cumplimiento al Artículo 42 del ordenamiento invocado, el 15 DE JULIO DE 2021 se celebra la junta de aclaraciones, la Dependencia entregó copias de las actas de las modificaciones resultantes de la junta de aclaraciones, a todos los participantes que asistieron a la junta de aclaraciones

4.- Que el 22 DE JULIO DE 2021, se celebró la etapa de presentación y apertura de proposiciones de las licitantes participantes, para quedar en aptitud de ser analizadas y valorizadas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual la Entidad atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley aplicable, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados como aparece en la siguiente tabla:

No.	LICITANTE	PRESENTO PROPUESTA	
		Si	No
1.-	RUMASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	✓	

5.- Que en la revisión cuantitativa se admitieron o desecharon las propuestas de las siguientes empresas:

No.	LICITANTE	ADMITIDA	
		Si	No
1.-	RUMASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	✓	

6.- Que después de la revisión cuantitativa de los documentos integrantes de cada propuesta, se procedió a leer en voz alta el importe total de las proposiciones que fueron admitidas en forma provisional para su análisis detallado, resultando en lo siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE
1.-	RUMASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'185,659.58

7.- Visto todo lo antes expuesto y,

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN No. CP-INIFE-BC-TEC-FAM-21-02

CONSIDERANDO

I.- Que el Artículo 33, Fracción I, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, establece la facultad de adjudicar los contratos de obra pública a través del procedimiento por licitación pública;

II.- Que en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 45, Quinto Párrafo de la Ley en comento y 33 de su Reglamento, la Entidad convocante deberá evaluar las proposiciones y con esa base elabora un dictamen fundado y motivado que servirá como base para el fallo. Por ello, esta entidad procede a la evaluación del cumplimiento de los requisitos, situación que realiza en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO:

a) LA UNICA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLE.

PROPUESTAS DESECHADAS

a) NO SE DESECHA LA PROPUESTA

PROPUESTAS ADMITIDAS

Las propuestas de las siguientes licitantes son admitidas por lo que procede realizar el análisis comparativo previsto por el artículo 33 del Reglamento de la ley estatal de obra pública:

No.	PROPUESTAS ADMITIDAS
1.-	RUMASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto por el apartado B del artículo 33 del Reglamento de la Ley en materia de obra pública estatal, se procedió a lo siguiente:

ANÁLISIS COMPARATIVO

a).- Se revisó que las propuestas admitidas no contengan errores aritméticos, de donde resultó:

No.	LICITANTE	IMPORTE PROPUESTO
1.-	RUMASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'185,659.58

b).- Se procedió a realizar los siguientes cuadros comparativos:

- 1.- Un cuadro comparando las propuestas, en los siguientes rubros,
 - Importe de la proposición, en su caso, el importe corregido;
 - Importe a costo directo;
 - Plazo de ejecución;
 - Importe total de mano de obra;
 - Importe total de materiales;
 - Importe total de maquinaria y equipo de construcción;
 - Porcentaje de indirectos;
 - Porcentaje de financiamiento, y
 - Porcentaje de utilidad.

2.- Un cuadro comparando los conceptos preponderantes de cada una de las propuestas, **ver anexo B.**

3.- Un cuadro comparando los materiales preponderantes de cada una de las propuestas, **ver anexo C.**

4.- Un cuadro comparando el costo de la mano de obra preponderante de cada una de las propuestas **ver anexo D., y**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN No. CP-INIFE-BC-TEC-FAM-21-02

5.- Un cuadro comparando los costos horarios de la maquinaria y equipo preponderante de cada una de las propuestas, ver anexo E.

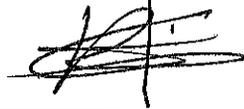
CONCLUSIÓN

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministro y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, es de concluirse:

PRIMERA.- La proposición presentada por RUMASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con un importe de proposición de \$ 1'185,659.58 M.N. (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) sin incluir el impuesto al valor agregado es remunerativa en su conjunto y en sus partes porque reúne los requisitos de Ley y estimando que tiene el importe más bajo, deberá adjudicársele el contrato relativo a la obra **62055-REHABILITACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LABORATORIOS Y ÁREAS DEPORTIVAS PARA LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #17 "PLAN DE AYALA" (02DST0017G); 62060- REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA E.P. PDTE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS (T.M.)- E.P. INDEPENDENCIA (T.V.) (02DPR0570L-02DPR0604L), TODOS EN EL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.**

Así lo resolvió el director general del Instituto de la Infraestructura Física y Educativa de Baja California, en Mexicali, el día 29 DE JULIO DE 2021 a las 10:00 a.m. en esta Ciudad de Mexicali, Baja California.

ATENTAMENTE



ING, RODNEY ROMAN LOPEZ LUQUE
DIRECTOR GENERAL